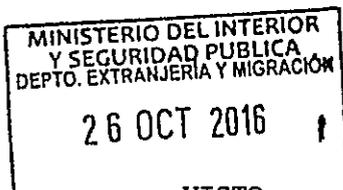


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6917685



RESOLUCIÓN EXENTA N° 222822

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

VISTO ~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Christian Enrique DAMIAN GASTULO RUN: 24.246.066-9
2. Don Gaston Alfredo LAFFAILLE RUN: 24.601.884-7
3. Doña Sandra Maria MORENO GARCIA RUN: 24.627.570-K
4. Doña Raquel NOVOA QUINTERO RUN: 24.415.296-1
5. Doña Andrea Sofia PIRELA PIÑA RUN: 25.063.422-6
6. Doña Gina JOLIVERT RUN: 25.085.945-7
7. Don Jean Wildy VERSAILLES RUN: 25.328.969-4
8. Don Heidens SAROMO SALINAS RUN: 24.720.075-4
9. Don Gregg Heizzen SAROMO ALARCON RUN: 24.720.020-7
10. Doña Shanna Khorlett Mirtha SAROMO ALARCON RUN: 24.720.047-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION